

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7507067		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	Damian Rene Jamaica Gaspar		
No. de Cedula	1.072.660.019		
Fecha Inicio del Contrato	21/02/2025	Fecha de Terminación	20/12/2025
Periodo del Informe	21/03/2024 al 20/04/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$53.560.000,00
Valor a Pagar en este periodo	\$5.356.000,00
Saldo por Pagar	\$42.848.000,00
Pago No.	DOS (2)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	\$5.356.000,00	21/03/2025 hasta 20/04/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	85896382	Febrero	\$22.400
Pensión			\$342.800
ARL			\$267.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7507067, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo UNO (1) ENTRE 21-02-2025 AL 20-03-2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar como médico veterinario en las actividades relacionadas con la vacunación antirrábica a caninos y felinos del Municipio de Chía, sin incluir fundaciones ni guarderías caninas. Presentar planilla de vacunación en físico y/o digital según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se realizo la aplicación de 445 vacunas antirrábicas. 154 felinos 291 caninos Se llevaron las siguientes jornadas: - Barrio Santa Rita. - Vereda Cerca de piedra (sector puente cacique – frontera con cota – sector los tréboles). - Conjunto san Nicolás. - Barrio la Lorena. - Evento para víctimas del conflicto armado en la Personería.

2. Ingresar en el aplicativo “Survey 123” con el que cuenta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca donde se deben registrar las vacunas antirrábicas aplicadas en tiempo real. Presentar el consolidado de vacunación antirrábica canina y felina escaneado según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se ingresa al aplicativo la información de los caninos y felinos vacunados y datos de los propietarios en tiempo real con un total de 445 animales registrados entre caninos y felinos. se anexa en el informe soportes de ejecución los pantallazos de los registros realizados en el aplicativo.
3. Apoyar a la secretaria de Salud para la atención de animales en estado de vulnerabilidad, condición de calle y/o que generen riesgo a la salud pública cuando sea requerido, según cronograma y/o llamado de la secretaria de Salud según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se realizo apoyo para los siguientes casos: • Radicado: 20259999954682 – acta 0265 • Radicado: 20250033960925 – acta 0266, acta 0269 • Caso Caninos que agreden en espacio público – acta 0271 Se realizaron 2 eutanasias #0028 Se entrega de forma física y digital las actas.
4. Reportar actividades de seguimientos a los animales agresores, de acuerdo con los accidentes rábicos notificados por los diferentes IPS del Municipio. verificando la condición clínica del animal agresor y así determinar la clasificación del caso, realizar el diligenciamiento de la ficha epidemiológica respectiva y reportar en el formato de seguimiento de animal potencialmente trasmisor del virus de la rabia a la IPS y realizar su respectivo cierre en plataformas definidas por el departamento, cumpliendo con los tiempos determinados por los lineamientos de la gobernación de Cundinamarca y el Ministerio de Salud y Protección Social, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se realiza 16 seguimientos de animal agresor, se responden a las ips en los tiempos establecidos y se sube información a las plataformas establecidas por la secretaria y la gobernación. • 10 no exposición • 4 exposición grave • 2 exposición leve. Se entregan de forma física los seguimientos SAA en total 16 a la oficina de dirección vigilancia y control.
5. Ingresar todos los seguimientos rábicos asignados en la base de datos (animal agresor Chía) con que cuenta la Secretaría de Salud. Presentar reporte según los lineamientos de la gobernación de Cundinamarca, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se ingresan 16 seguimientos al drive de animal agresor con la información completa (ficha ins300, SAA, foto del animal agresor) Se entregan 16 formatos de forma física y digital con pantallazos de registro del drive
6. Realizar las actividades de monitoreo de la vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de verificar la cobertura de vacunación en la zona urbana y rural del Municipio. Presentar la planilla en físico y/o digital del monitoreo y entregar informe consolidado final en formato digital, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se realizo monitoreo al Veterinario Diego Cárdenas quien realiza aplicación de vacuna antirrábica en el municipio de chíá. Este se realizó en el barrio Santa lucia evidenciando la vacunación de 13 viviendas donde se vacunaron por parte de la dirección de vigilancia y control 12 caninos y 10 felinos.
7. Realizar charlas de prevención de toxoplasmosis para gestantes en el	Se realizará en los siguientes periodos

municipio de Chía, con una duración mínima de 30 minutos, presentar soportes de convocatoria, registros de asistencia e informe y registro fotográfico, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	
8. Realizar charlas de tenencia responsable de animales, exigencias para caninos de manejo especial, manejo de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y prevención de otras enfermedades zoonóticas, en: agrupaciones de propiedad horizontal, juntas de acción comunal y comunidad en general, con una duración mínima de 30 minutos, donde se garantice la participación de varias personas por cada charla en las diferentes zonas del Municipio, presentar soportes de convocatoria, registros de asistencia e informe y registro fotográfico, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se realizaron 2 charlas de tenencia responsable de mascotas abarcando temas de las exigencias para caninos de manejo especial, manejo de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y prevención de otras enfermedades zoonóticas, en: • Conjunto San Nicolas en vereda Bojacá. • A funcionarios de Emserchia
9. Presentar mensualmente el informe de ejecución de actividades de manera física y digital, la documentación producto de las actividades realizadas en zoonosis actas físicas y/o digitales, registros fotográficos de acuerdo a lo establecido por el supervisor.	Se presenta el informe mensual correspondiente al primer periodo que comprende desde el 21/03/2025 hasta el 20/04/2025.
10. Realizar informe gerencial final consolidado al terminar la ejecución contractual del manejo de enfermedades zoonóticas, con análisis enfocado a la prevención de estas en el municipio de Chía. Presentar informe en medio físico y magnético.	No se requirió, se presentará al final de la ejecución contractual.

Adicional se adjunta informe gerencial con soportes del trabajo realizado y se entrega papelería de forma física.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.